



Resolución N° 509/2018

Acta: 670

Fecha: 19/12/2018

Por la cual se aprueba las Políticas de Extensión de la Escuela Superior de Bellas Artes, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 19 de diciembre del 2018.-

Vista: La nota N° 146/2018 presentada por la Directora de la Escuela Superior de Bellas Artes, dependiente del Rectorado de la UNE, en la que eleva el proyecto de Políticas de Extensión de la mencionada Escuela Superior, “y”

Considerando: Que, la Escuela Superior de Bellas Artes ha elevado el Proyecto de Políticas de Extensión, derivando el Consejo Superior Universitario a las Comisiones Asesoras Permanentes para su estudio y dictamen.

Que, las Comisiones de Asuntos Legales y Reglamentarios, y Asuntos Académicos han elevado un dictamen conjunto que señala: *“la propuesta se ajusta a los parámetros establecidos para la Educación Superior atendiendo que uno de los fines de las Universidades es la extensión universitaria establecido en el Art. 22, inc. “g” de la ley 4995/2013 de Educación Superior, por lo que la Escuela de Bellas Artes ha presentado el presente proyecto de política de extensión a efectos de su cumplimiento en su carácter de unidad académica de la Universidad Nacional del Este por lo que el mismo se ajusta a los criterios legales y académicos, en consecuencia se recomienda su aprobación en virtud a lo establecido en la ley 4995/13, en consonancia con la ley 4880/13 de la UNE, y el Estatuto de la Universidad Nacional del Este, art. 14 “De las Atribuciones del Consejo Superior Universitario”, inc. k que dice: “Aprobar los planes de estudios y reglamentos internos propuestos por las unidades académicas”*

Que, el Consejo Superior Universitario, en atención al fundamento expresado por las Comisiones Asesoras, ha resuelto aprobar las Políticas de Extensión de la Escuela Superior de Bellas Artes, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Por tanto,

**En uso de sus atribuciones legales
El Consejo Superior Universitario
RESUELVE**

Art. 1° **APROBAR** las **Políticas de Extensión** de la Escuela Superior de Bellas Artes, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, en atención al considerando expuesto, y que debidamente foliado y rubricado forma parte de la presente resolución.

Art. 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.

Prof. Dr. Julio César Meaurio Leiva
Secretario - CSU



Prof. Ing. Agr. Geronimo Manuel Laviosa González
Presidente - CSU



POLITICAS DE EXTENSIÓN DE LA ESBA

A fin de consolidar políticas institucionales del Reglamento de Extensión, aprobado mediante Resolución del Consejo Superior Universitario N° 109/2018, que den continuidad y visibilidad a la acción universitaria de extensión, dentro y fuera, de la Escuela Superior de Bellas Artes, como expresión de un proyecto académico integral que articula docencia, investigación y extensión, se plantean las siguientes modalidades para desarrollar proyectos y actividades en el marco de extensión:

- 1- Cursos extracurriculares.
- 2- Prestaciones de servicios.
- 3- Publicaciones.
- 4- Eventos académicos.
- 5- Adquisición de experiencias y conocimientos.
- 6- Consultorías a la comunidad.
- 7- Promoción.
- 8- Actos culturales.
- 9- Deportes.



Actividades de extensión	Requerimientos	Cantidad máxima de horas	Tipos	Cantidad de horas equivalentes
(1) Cursos extracurriculares	Cursos de formación y capacitación para docentes, investigadores, estudiantes, funcionarios	20	Programas de capacitación a la comunidad	Hasta 4 horas por día
			Charlas educativas de interés social	4 horas por actividad
			Campañas de difusión artística	
(2) Prestaciones de servicios	Actividades de servicio propias a las carreras de la Escuela, así como los realizados por estudiantes dentro de una asignatura	20	Servicio social	4 horas por actividad o por día
(3) Publicaciones	Publicaciones impresas o electrónicas	12	Impresos: artículos académicos publicados en periódicos y revistas (nacionales e internacionales)	4 horas por cada artículo
			Transmisiones electrónicas: Radio, TV y artículos académicos	8 horas por cada trabajo de investigación



Actividades de extensión	Requerimientos	Cantidad máxima de horas	Tipos	Cantidad de horas equivalentes
(4) Eventos académicos	Para actualización de estudiantes, docentes, egresados y público en general (charlas, cursos congresos, seminarios, otros)	16	Como expositor	8 horas evento internacional
				6 horas evento nacional
			Como participante	3 horas por evento internacional
				2 horas por semana hasta completar 8 horas.
(5) Adquisición de experiencias y conocimientos	Trabajos de campo: referente a prácticas de estudiantes en su área de estudio consistente en actividades profesionales artísticas	16	Trabajos de campo (encuestas, entrevistas, prácticas)	4 horas por actividad o 4 h por día
			Viajes de estudio	1 a 3 días: 2 horas por día
				Intercambio: 16 horas
(6) Consultorías a la comunidad	Actividades destinadas a proyectar a la comunidad el saber	16	Visitas / guías técnicas	4 horas por actividad o 4 h por día
				4 horas por actividad o por día

Resolución del CSU N° 509/2018 - Página 4 de 5

Misión: Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión: Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Actividades de extensión	Requerimientos	Cantidad máxima de horas	Tipos	Cantidad de horas equivalentes
(7) Promoción	Promoción de carreras: actividades que dan a conocer las carreras de la ESBA	10	Promoción de carreras	1 hora por actividad
(8) Actos culturales	Actividades organizadas en las que participan la ESBA relacionadas a la música, teatro, danza y artes visuales, festivales, conciertos, exposiciones	10	Música	1 hora por actividad
			Danza	
			Teatro	
			Artes visuales, exposiciones	
			Festivales	
			Conciertos	
(9) Deportes	Juegos internos, torneos	10	Participación como: Organizador, Jugador	1 hora por actividad

Misión: Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión: Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.